



CARTEL DE REMATE
LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO incoado por el BANCO POPULAR contra GUILLERMO ANTONIO CORREA RAMÍREZ 05001-31-03-017-2010-00640-00, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se fijó el día **14 de Septiembre del año 2021 a partir de las 10:00 am.** para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien:

Bien inmueble Identificado con **F.M.I. N 001-538428** Parqueadero No.3; Ubicado en la Carrera 44 # 16 SUR – 55 INT 9903 Edificio Portal del Campestre P.H. Semisótano y tiene un frente de 2.60 mts y un fondo de 5.00 mts, un área de 12.82 m², una altura irregular y está comprendido dentro del perímetro demarcado con los puntos: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 13 punto de partida.

Comprendido en particular por los siguientes linderos Por el Oriente, con muro del edificio; por el Sur con el parqueadero No. 4; Por el Occidente con zona de circulación vehicular común por donde tiene su entrada; por el Norte con el Parqueadero No. 2. Alinderación vertical: Este inmueble o parqueadero linda por el Cenit con losa de dominio común que lo separa del Apto 103 en parte; por el Nadir con losa de dominio común que lo separa del parqueadero No. 39.

En bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$ **25.857.940.00**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N.º 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del CGP.

Actúa como secuestre **BLANCA MARÍA ARBELÁEZ NARVÁEZ** que se ubica en la calle 74 # 49 – 86, en la ciudad de Medellín, con Teléfono 3156186821 y correo electrónico blamaar@hotmail.com.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de del microsítio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/64> y resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente <https://call.lifesizecloud.com/10331633>. El mismo se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del microsítio del Juzgado.

El link para acceder al expediente estará publicado en el microsítio del Juzgado en la sección de Remates: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/72> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 50 N° 51-23, Edificio Mariscal Sucre - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual se solicitará la asignación de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 6 días antelación a la celebración de la diligencia, (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede). En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num3 del PROTOCOLO DE REMATES.

Los interesados que deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico (de preferencia Hotmail, gmail o yahoo), así como conexión de banda ancha-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, veintitrés (23) de Agosto de 2021.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12°